

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 04 de abril de 2024
DEIA-DEEIA-AC-0040-0404-2024

Licenciado
DAVID ISRAEL
Representante Legal
VENEMAC 18, S.A.
E. S. D.

MIAMBIENTE
Hoy: B de Abrel de 2024
Siendo las 10:17 de la Arrel
notifique por escrito a David
ISRAEL de la presente
documentación Almae M. mt. Colocadas
Notificadora David Cárdenas
Notificado

Respetado Licenciado Israel:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**BARRIO FINO**”, a desarrollarse en el corregimiento Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto B- **Aspectos de la Modificación**, se aportan las coordenadas del proyecto objeto a modificar (superficie 1.353 has), al igual que la huella del proyecto recomendado por la ACP (superficie 7.390 m²) y el área de la PTAR. Aunado a esto, la verificación de DIAM, mediante el **MEMORANDO-DIAM-0462-2024**, indica que el área del **Proyecto -Modificación** está bajo las siguientes categorías dentro de Ley 21: 0.012 % Agrícola, 77.685 % Forestal – Agroforestal, 22.30% vivienda-baja densidad. En cuanto a la **Huella del proyecto - recomendada por ACP**, mantiene las siguientes categorías dentro de Ley 21: 90.72% forestal-agroforestal, 9.27% vivienda-baja densidad. Sin embargo, no queda claro si el proyecto se va acoger a la superficie recomendada por el ACP o mantendrá el alcance del área del proyecto con una superficie a modificar de 1.353 hectáreas. Por lo antes señalado se le solicita:
 - a. Aclarar la superficie del proyecto a modificar (1.353 has), toda vez, que la misma no es acorde con lo recomendado por el ACP.
 - b. Ajustar y presentar el polígono de la PTAR, ya que la mitad cae fuera del área aprobada.
 - c. Aclarar si el proyector mantendrá el mismo punto de descarga aprobado mediante la Resolución DIEORA-IA-136-2013.
 - d. En caso que varié, presentar coordenadas UTM del área de la infraestructura necesaria para transportar las aguas residuales desde el área de la PTAR al punto de descarga indicado.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miamiante.gob.pa
Página 1 de 2

- i. En caso de que se ubiquen fuera del área propuesta para el proyecto, deberá presentar Registro(s) Público(s) de otras fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.
- ii. En caso que se ubique sobre servidumbre, aportar permiso de uso para la servidumbre pública, emitido por la autoridad competente para la ubicación del emisario de la PTAR.

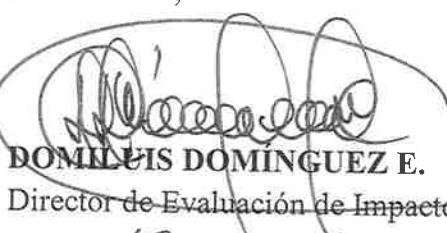
En este mismo orden de ideas, la ACP, mediante **nota AF24EsIA009**, señala lo siguiente “*En la página 42, punto D del cuadro de modificación presentado por el promotor indica que la PTAR, actualmente se encuentra construida para una capacidad de 102 viviendas, al reducir el número de casas a 22, aumenta la capacidad de funcionamiento para el tratamiento de las aguas residuales. Debido al sobredimensionamiento de una PTAR al no recibir suficiente caudal (influente), este podría afectar el funcionamiento correcto del tratamiento para las aguas residuales generadas, ocasionando posibles afectaciones a las comunidades aledañas y al ambiente (malos olores, infestación de vectores, ect) ... ”. Por lo antes señalado:*

- e. Indicar las medidas de mitigación a implementar para el buen funcionamiento de la PTAR para evitar afectaciones a las comunidades aledañas y al ambiente.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

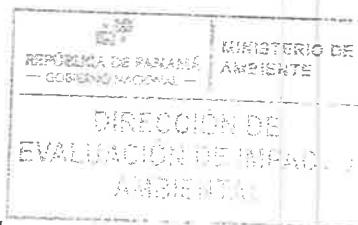
Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 79 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,


DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.


DDE/ACP/If

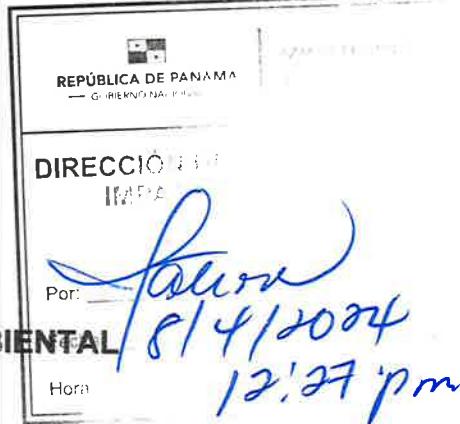


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 2 de 2

Panamá, 7 de abril de 2024

INGENIERO
DOMILUIS DOMINGUEZ
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
MIAMBIENTE - ALBROOK
E. S. D.



Estimado Ing. Domínguez:

Con todo respeto me dirijo a usted para informarle que Yo, DAVID ISRAEL, varón de nacionalidad Israeli, mayor de edad, con carné de residente permanente N° E-8-144431, en condición de Representante Legal de la empresa VENEMAC 18, S.A., promotora del proyecto denominado "BARRIO FINO", localizado en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, República de Panamá, concurro ante su digno despacho, con el propósito de DARME NOTIFICADO POR ESCRITO de la primera información aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0040-0404-2023, emitida por su despacho a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, arriba señalado.

Basado en lo anterior, autorizo a Denisse Cárdenas, con cedula N° 8-997-2439 para que retire la Nota de información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Con Todo Respeto,

Atentamente,

DAVID ISRAEL
REPRESENTANTE LEGAL
VENEMAC 18, S.A.
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE N° E-8-144431



La Suscrita, Ela Marife Jaen Herrera, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.
Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).
CERTIFICO:

Panamá 08 ABR 2024

Festigos

Festigos

Licda. Ela Marife Jaen Herrera,
Notaria Pública Duodécima

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Denisse Aileen
Cardenas Aguilar

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 06-JUL-2003

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: F

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 06-AGO-2021

EXPIRA: 06-AGO-2036

8-997-24



Denisse

tel. al perú de
ser depul
Peru
81410024.